

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez al Despacho el presente proceso, informándole que el doctor Hugo Castro Blanco, solicita ordenar la entrega de las cesantías. Sírvase Proveer.

San Onofre – Sucre, trece (13) de junio de 2023

Lilibet Orozco Aguas
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

San Onofre – Sucre, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ALIMENTOS

DEMANDANTE: LIZETH LAURINE DÍAZGRANADOS ROJAS

DEMANDADOS: KEVIN ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 2020-00069

Se observa dentro del proceso que el apoderado de la parte demandante ha presentado dos solicitudes, las cuales no se han resuelto, la primera de ellas tiene que ver con que autorice la entrega de las cesantías y la segunda tiene que ver con la entrega a su vez del subsidio de vivienda.

En este orden, se tiene que el día 21 de julio de 2020 el despacho admitió el proceso de regulación de alimentos y se ordenó el embargo del 50% del salario y demás emolumentos que recibe el señor **KEVIN ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, como funcionario adscrito a la Policía Nacional.

Por ser procedente la solicitud, el despacho ordenará a la Caja de Honor para que realice deposito a la cuenta del Banco Agrario de este despacho, de las cesantías del año 2022, así mismo, se ordena la entrega del subsidio de vivienda a que el señor **KEVIN ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, tenga derecho.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega por conceptos de cesantías y subsidio de vivienda del señor **KEVIN ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1.43.424.204.

Ofíciase a la Caja de Honor para que procedan a consignar a la cuenta del Banco Agrario que tiene dispuesta el despacho, y realice los depósitos y en las proporciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ